

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****82****MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Saez Arecha, letrado de la Administración de Justicia del juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 525 de 2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“Vistos por mí, don Juan Carlos Peinado García, magistrado-juez de este Juzgado de instrucción número 41 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delitos leves número 525 de 2019 por un delito leve de hurto, en el que aparece como denunciado don Zauri Katchkatchshvili, y en el que ha sido parte también el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia”.

“Debo condenar y condeno a don Zauri Katchkatchshvili como autor de un delito leve de hurto del artículo 234.2, ya definido, a la pena de 25 días de multa, a razón de 6 euros día, con responsabilidad personal subsidiaria, en caso de insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y pago de costas.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra la misma recurso de apelación en el término de cinco días.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro los cinco días siguientes a la última notificación”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Zauri Katchkatchshvili, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 13 de mayo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).
(03/19.681/19)

